



Resolución de la Dirección Ejecutiva

Nº 163 -2011-FONCODES/DE

Lima, 1-6 DIC 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES que incorporó como un Programa Nacional, entre otros, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES, se aprobó el Manual de Organización y Funciones – MOF del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, en el que se precisa que el Director Ejecutivo del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES es el responsable de planear, dirigir, coordinar y supervisar, entre otras, las actividades técnicas y administrativas de este Programa Nacional dentro de los lineamientos y políticas establecidas por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 454-2005-MIMDES se delega en el Director Ejecutivo del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES la facultad de ejercer la representación legal de la Unidad Ejecutora 004: FONCODES, así como otorgar y revocar los poderes que considere necesarios;

Que, conforme al numeral 8 del precitado Manual de Organización y Funciones - MOF del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, constituye una de las Funciones Especificas del Director Ejecutivo de FONCODES, la de expedir Resoluciones de la Dirección Ejecutiva en el ámbito de su competencia;

Con la visación del Jefe del Equipo de Asesoría Legal;

De conformidad con lo previsto en la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES aprobado por Ley N° 29597, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de MIMDES aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES modificado por Decreto Supremo N° 006-2007-MIMDES y de acuerdo a las facultades otorgadas mediante el Manual de Organización y Funciones - MOF del MIMDES aprobado por Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES y su modificatoria, así como la Resolución Ministerial N° 454-2005-MIMDES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar poder al/a Gerente(a) de la Unidad Administrativa del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES a fin que en mi representación pueda comparecer ante cualquier autoridad civil, policial, administrativa, política, judicial, municipal, regional, así como instituciones estatales y privadas, pudiendo al efecto efectuar declaraciones y manifestaciones, así como ejercer los poderes de representación en forma personal, por medio de escritos, solicitudes y demás documentos gozando de las facultades generales del mandato y las atribuciones especiales y las contenidas en los artículos 74° y 75° del Código Procesal Civil del Perú.

ARTICULO 2°.- Corresponde a la Unidad Administrativa disponer las acciones necesarias para la correcta aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ING. CÉSAR ACURIO ZAVALA
DIRECTOR EJECUTIVO

9